	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/04/2026
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 2 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte número: 05020902025	**Cupos:** 2530	**Modalidad de Atención :**	Institucional. Propia e Intercultural. Familiar y Comunitaria.	**Servicio:**	CDI - Centros de Desarrollo Infantil HI-Hogares Infantiles EIC: Educación Inicial Campesina. EIH: Educación Inicial En el Hogar.
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 02 DE FEBRERO DEL 2026		**Período reportado:** Del 01 de julio al 31 de julio del 2026			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Ituango, Toledo, Yarumal , San Andrés de Cuerquia, Valdivia, Briceño, San José de la Montaña, Santa Rosa de Osos, Guadalupe, Gómez Plata, Angostura, Campamento y Carolina del Principe.					**N° de unidades de servicio:** 144
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MANUEL RICARDO ABADIA RUIZ**			
Regional: ANTIOQUIA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisan) el contrato de aporte: LA MESETA**			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): María Deicy Restrepo Espinal					

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	1. Se realizaron los certificados de cobertura del mes de julio con base a la revisión de los RAM de cada una de las modalidades. 2. Se anexa el reporte de asistencias RAM generadas en el sistema de información cuentame. 3. Se anexan los formatos RAM de cada una de las modalidades.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM de sistema de información cuéntame 3. Formato Registro Asistencia Mensual	100%
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Toda la información correspondiente a las obligaciones contractuales mes a mes , son suministradas y compartidas al ICBF de manera oportuna y cuando lo requiera, así mismo el registro de la información se desarrolla en al aplicativo cuéntame y se adjuntan los respectivos soportes a los que da lugar en los diferentes servicios dirigidos a la primera infancia que fueron adjudicados en el marco de contrato 05020902025. Por otro lado la información que responde a cada obligación contractual, fuente de verificación o variable es cargada en el micrositio y sistema definido y habilitado por el zonal para efectos de verificación, sin embargo en los momentos que se realizan devoluciones por el zonal, se da respuesta a las observaciones correspondientes, frente a las misma exigencias en los tiempos pactados.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	Informes técnicos y financieros	100%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Para el período de mes de **julio, ciclo del 01 al 30** de , las vinculaciones han sido de manera exitosa, incluyendo ingreso, cambios de retiro, cambios de ciclo y retiros, luego que el sistema de información se encuentra habilitado, así mismo se han dado cumplimiento a las obligaciones y exigencias de ICBF frente a los diferentes criterios de focalización que exige el ICBF para acceder a los servicios de primera infancia en cuanto a cada una de las modalidades y servicios, esto ha permitido que en las UDS donde se cuente con bajas coberturas, se logre el aumento de las misma o en su defecto la estabilidad. En esta misma vía El Consejo Comunitario Los Delfines, viene desarrollando acciones de búsqueda activa en territorio orientadas a la capacitación, orientación al talento humano frente a los requisitos para la población objeto de las diferentes modalidades y servicios contratados en cada uno de los municipios, con el objetivo de dejar en claro los criterios de ingreso y demás. Por otro lado dentro de las acciones estratégicas para la búsqueda de cupos se ha acudido al desarrollo de acciones territoriales y particulares por parte de talento humano, las cuales corresponden al envío de mensajes motivadores, Ecard, carteles fijados en espacios estratégicos, infografías frente a la disponibilidad de cupos, locación de afiches, búsqueda activa en los sectores aledaños, orientación a la comunidad y familias con el ánimo de justificar y evidencias el compromiso para garantizar la atención al 100% de los cupos contratados.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	Evidencias de focalización	100%

4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante el período reportado que comprender del **01 al 31 de julio** , no se han presentado dichas situaciones, sin embargo, se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la socialización permanente con el equipo de talento humano en los espacios de inducción, es de claridad del personal el respeto por los espacios de emblema de los servicios de primera Infancia, sobre la prohibición de realizar actividades proselitistas dentro de las UDS. Se brindaron orientaciones claras respecto a la neutralidad institucional, recordando que no está permitido de acuerdo con la ley , el que un funcionario público o un empleado , contratista que desarrolle acciones con dineros públicos o que preste los servicios en espacios, lugares públicos o que el ejercicio laboral está relacionado con recursos o programas públicos, donde no se debe fijar, distribuir o difundir anuncios, afiches o cualquier material alusivo a candidatos, partidos políticos o procesos electorales. Asimismo. Se realizó verificación periódica de los espacios físicos de las UDS y las UCA, constatando que no se encontraran elementos relacionados con actividades políticas o ajenas a la prestación de servicio. Adicionalmente, desde la EAS, ha sido claro que los servicios a la primera infancia, no son acciones que deban ser referencia para resaltar procesos políticos, como tampoco la contratación se deba a procesos políticos; pues estos son atenciones derivadas de recursos públicos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	Certificado RL	100%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se recibió una solicitud de información relacionada con un SIM, asociada a la UDS HI Saltarines, ubicada en el municipio de Yarumal, en la cual se hace referencia a una situación presuntiva relacionada con la actuación de la profesional del área de Salud y Nutrición. En atención a lo anterior, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) procedió a realizar la revisión de la situación referida y emitió la respuesta correspondiente, aportando los soportes documentales y anexos pertinentes que permiten evidenciar las actuaciones adelantadas y el desarrollo de los procesos relacionados con los aspectos señalados en el SIM, de conformidad con las orientaciones técnicas y obligaciones establecidas para la prestación del servicio. Los soportes aportados se presentan como evidencia de las acciones realizadas por la EAS y de la gestión adelantada frente a los aspectos objeto de la solicitud, para conocimiento, seguimiento y fines pertinentes por parte de la instancia competente.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	1. Solicitud de la Informaicón. 2. Respuestas. 3. Soportes 4. Oficio acalratorio (Cuando aplique).	100%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026,** la Entidad Administradora del Servicio (EAS) recibió por parte de la supervisión requerimiento identificado con radicado **No. 20263100700013142****1**, mediante el cual se formularon dos situaciones presuntivas relacionadas con el desarrollo de los Encuentros en el Hogar en los servicios de Educación Inicial Campesina del municipio de Yarumal y con las condiciones de almacenamiento de la Bienestarina en los servicios de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio de San José de la Montaña. Frente a las situaciones referidas, la EAS realizó el análisis correspondiente y emitió respuesta al requerimiento, aportando los soportes documentales pertinentes, así como el respectivo Plan de Mejoramiento, en el cual se establecieron acciones orientadas a fortalecer los procesos identificados y prevenir la recurrencia de las situaciones observadas. De igual manera, el 31 de julio de 2026 se recibió reiteración del requerimiento mediante radicado **No. 2026310070000111981,** relacionada específicamente con el criterio de realización de los Encuentros en el Hogar. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la visita de seguimiento a la ejecución del servicio en el municipio de Angostura se identificó, de manera presuntiva, que algunos encuentros no se estarían desarrollando en la vivienda de la persona beneficiaria, conforme a lo establecido para esta modalidad de atención. En atención a dicha reiteración, la EAS procedió a emitir la respuesta correspondiente y aportó los soportes que evidencian las acciones de mitigación y fortalecimiento implementadas, junto con el respectivo Plan de Mejoramiento. Así mismo, se emitió y socializó una circular dirigida a los equipos responsables de la prestación del servicio, con el propósito de reiterar las orientaciones relacionadas con la adecuada realización de los Encuentros en el Hogar y establecer medidas preventivas que permitan evitar la recurrencia de situaciones similares, fortaleciendo el cumplimiento de las orientaciones técnicas y obligaciones contractuales aplicables.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	1. Actas visitas. 2. Respuesta. 3. Plan de mejoramiento. 4. Soportes de subsanación. 5. Oficio Aclaratorio cuando aplique.	100%
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de julio de 2026, se recibieron visitas de seguimiento y supervisión a la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, realizadas en el municipio de San Andrés de Cuerquia, específicamente en el CDI Mi Mundo Feliz, correspondiente a la modalidad institucional, así como en los municipios de Campamento y Angostura, en el marco de la modalidad propia e intercultural de los servicios de Educación Inicial Campesina. Como resultado de las visitas de seguimiento, se atendieron las observaciones y situaciones identificadas por la supervisión, para lo cual la Entidad Administradora del Servicio (EAS) presentó las respuestas correspondientes, acompañadas de los soportes documentales que evidencian las acciones de subsanación y/o mejora implementadas frente a los aspectos requeridos por el equipo de seguimiento a la ejecución. De igual manera, se formularon y presentaron los respectivos Planes de Mejoramiento, en los cuales se establecieron acciones, responsables y mecanismos de seguimiento orientados al fortalecimiento de la prestación del servicio, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las orientaciones técnicas aplicables, así como a la prevención de la recurrencia de las situaciones identificadas durante las visitas de supervisión.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	1. Actas visitas. 2. Respuesta. 3. Plan de mejoramiento. 4. Soportes de subsanación. 5. Oficio Aclaratorio cuando aplique.	100%

8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	En cumplimiento de la obligación de garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, durante el periodo correspondiente al presente mes, se administraron y ejecutaron los recursos conforme a los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos en el contrato. La destinación de los recursos se realizó de manera oportuna y transparente, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades, el funcionamiento de las unidades de servicio y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la normativa y lineamientos vigentes.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el mes de julio de 2026, se participó en una asistencia técnica virtual liderada por la profesional de Asistencia y Fortalecimiento Técnico del Centro Zonal La Meseta, la cual estuvo orientada exclusivamente al abordaje de los procesos relacionados con las visitas de seguimiento y supervisión, así como al análisis de las situaciones y hallazgos identificados por los equipos de supervisión durante las verificaciones realizadas en territorio. Durante el periodo objeto de reporte, no se recibieron otras convocatorias a asistencias técnicas por parte del Centro Zonal La Meseta diferentes a la anteriormente descrita. De igual manera, el miércoles 29 de julio de 2026 se participó en la asistencia técnica relacionada con Soberanía Alimentaria, desarrollada de manera virtual y liderada a nivel nacional, mediante transmisión a través de la plataforma YouTube. Este espacio estuvo orientado al fortalecimiento de conocimientos y a la socialización de orientaciones relacionadas con la temática, en el marco de la prestación de los servicios de atención a la primera infancia. Para ambos espacios de asistencia técnica, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) presenta los respectivos soportes que evidencian la participación de los integrantes del equipo, los cuales se adjuntan como parte de las evidencias correspondientes al presente informe.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	1. Invitaciones, Convocatorias. 2. Soporte, acta de documentación.	100%
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) Consejo Comunitario General Los Delfines cuenta con sede administrativa ubicada en la ciudad de Medellín, en la cual se encuentra disponible y organizada la documentación asociada a la ejecución del contrato, correspondiente a los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, así como los demás soportes documentales derivados de la prestación de los servicios. La documentación se encuentra disponible para los procesos de seguimiento, verificación, supervisión y demás actuaciones que sean requeridas por las instancias competentes, de conformidad con las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos para la gestión y custodia de la información. **Dirección:** Barrio La Candelaria, Calle 49 No. 50-21, Edificio del Café, piso 7, oficina 702, Medellín, Antioquia.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	1. Oficio Aclaratorio.	100%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Se consignaran en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes de ICBF, que se generaron en trimestre, en el mes inmediatamente siguiente y se remite copia de la consignación a la supervisión del contrato de aportes.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Cierre	1.Consignación rendimientos financieros. (Ver en la Carpeta obligación 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.//Sub-7.Consign_rendim_finan)	100%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	En el marco de la atención brindada a las comunidades vinculadas a los servicios contemplados en el contrato, la Entidad Administradora del Servicio (EAS), a través de su talento humano, desarrolla acciones orientadas a la promoción del cuidado, la convivencia, la participación y la integración, desde un enfoque de derechos, diferencial e inclusivo, reconociendo las particularidades, capacidades, necesidades, contextos y características socioculturales de las niñas, los niños, las mujeres gestantes, las familias y demás actores que participan en la prestación del servicio. Estas acciones buscan favorecer escenarios de participación efectiva, reconocimiento de la diversidad, buen trato y respeto por los derechos, contribuyendo al fortalecimiento de vínculos y relaciones basadas en el reconocimiento del otro, así como al desarrollo integral y al bienestar individual, familiar y comunitario. De igual manera, se promueve la generación de experiencias y aprendizajes significativos que respondan a las particularidades de los contextos territoriales y fortalezcan las capacidades de las comunidades. La incorporación del enfoque diferencial, de derechos e inclusivo se evidencia en los procesos de planeación pedagógica, las estrategias y experiencias desarrolladas con las niñas y los niños, los procesos de inducción y cualificación del talento humano, así como en las demás acciones de acompañamiento y fortalecimiento implementadas en el marco de la prestación del servicio. En estos espacios se abordan elementos relacionados con el reconocimiento de la diversidad, la participación, la inclusión, la prevención de cualquier forma de discriminación y la garantía de derechos, procurando que dichos enfoques se integren de manera transversal en las prácticas institucionales y pedagógicas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Mensual	1. Actas. 2. Planeaciones. 3. Registros Fotograficos.	100%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	En el marco de la finalización del presente contrato, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) realizó la entrega y devolución de la información y documentación asociada a la ejecución contractual, atendiendo los parámetros, lineamientos y requerimientos establecidos por la supervisión para la correspondiente fase de cierre. De acuerdo con lo establecido para el Escenario C en las Guías Operativas, se atendieron los requerimientos definidos para esta etapa, realizando la organización y disposición de la información conforme a los criterios establecidos para su entrega, consulta y verificación. Así mismo, los criterios priorizados para la fase de cierre contractual se encuentran debidamente organizados y cargados en el Drive dispuesto para el contrato, con los respectivos soportes documentales, facilitando su consulta y verificación por parte de la supervisión y de las instancias competentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación Contractual.	Cierre	1. Fase Cierre. 2. Cada uno de los puntos definidos en la fase cierre	100%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	La Entidad Administradora del Servicio no cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para atender y dar cumplimiento a atención a un 5% adicional de la cobertura contratada, esto se realizará cuando haya lugar a su ejecución. En este sentido, las actuaciones desarrolladas se realizan de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato, la minuta contractual, los estudios y documentos previos, así como con las demás disposiciones y orientaciones aplicables a la ejecución contractual.	No aplica	Mensual	1. Oficio Aclaratorio.	0%
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Se cuenta con póliza de responsabilidad civil y contractual que ampara el contrato adscrito con el ICBF y esta es alojada en el aplicativo o plataforma transaccional SECOP II, adicional es el mecanismo que da viabilidad para la formalización de acta de inicio, por otro lado se cuenta con la póliza de responsabilidad contra situaciones de accidentes, fallecimientos y otras eventualidades que ocurran con los beneficiarios dentro y fuera de las unidades de servicio.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Reporte en caso de presentarse. 2. Oficio Aclaratorio.	100%

16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Para el presente contrato contamos con 144 UDS de las cuales 2, se definen mediante contrato de arrendamiento, únicamente se cuenta con dos (2) en condición de comodato administrativo municipal (Ituango/Valdivia). ambas se encuentra sin legalización conforme a los parámetros de formalización en relación a la norma y las obligaciones específicas de la contratación pública en calidad comodato debido a que los municipios no evidencias los documentos históricos, no obstante el proceso sigue en gestión hasta lograr que dicho tramite de efectué. Es importante precisar que en las demás UDS y UCA de los demas servicios contratados son de carácter comunitarios, educativos, públicos y de propiedad de municipio.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Contratos de Arrendamiento.	100%

17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	En relación con las diferentes modalidades de atención y los servicios contratados, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) desarrolla la ejecución contractual de conformidad con las obligaciones pactadas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los estándares de calidad, los componentes de atención y demás disposiciones aplicables a cada modalidad y servicio. De igual manera, la EAS acoge y aplica las orientaciones técnicas establecidas en las Guías Operativas, Manuales Operativos, anexos, documentos complementarios y demás documentos de referencia que se encuentren vigentes y resulten aplicables a la prestación de los servicios. Estos instrumentos establecen y amplían las orientaciones para el desarrollo de los diferentes procesos, procedimientos y acciones asociados a la calidad de la atención, permitiendo orientar su implementación de acuerdo con las particularidades de cada modalidad, servicio y contexto territorial. En este sentido, la entidad mantiene sus actuaciones articuladas con los lineamientos técnicos y contractuales establecidos por el ICBF, procurando garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y la adecuada prestación de los servicios de atención integral a la primera infancia.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificacion compromiso cumplimiento.	100%

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: DURANTE LA FASE PREPARATORIA						
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Frente a la presente obligación contractual, para el periodo objeto del informe no se requiere el desarrollo de esta fase, toda vez que los criterios establecidos fueron atendidos y verificados durante los meses de febrero y marzo, alcanzando un cumplimiento del 100% de acuerdo con los requerimientos definidos para dicha etapa. En consecuencia, para el presente periodo no se genera una nueva actividad asociada a este criterio, dado que su cumplimiento ya fue acreditado en los periodos anteriormente reportados y no se contempla su reiteración mensual, salvo que la supervisión determine o requiera actuaciones adicionales en el marco del seguimiento contractual.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1. Cronograma. 2. Concertación. 3. Conformación TH. 4. Inducción. 5. Gestión, articulación y presentación. 6. Consecución de espacios.	100%
2	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	La presente obligación contractual no resulta aplicable a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Entidad Administradora del Servicio (EAS), toda vez que el Contrato No. 05020902025 es ejecutado por el Consejo Comunitario General Los Delfines, y no por una organización constituida por madres comunitarias o una asociación de padres de familia. En este sentido, la obligación referida no corresponde a la naturaleza, conformación ni modalidad organizativa de la EAS contratista, por lo cual no resulta procedente su aplicación en los términos establecidos para este tipo de organizaciones. Para efectos de claridad y verificación, la entidad aporta el respectivo oficio aclaratorio, mediante el cual se precisa la naturaleza jurídica y condición de la EAS que ejecuta el contrato, dejando constancia de que la ejecución contractual se encuentra a cargo del Consejo Comunitario General Los Delfines.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1. Oficio Aclaratorio	0%

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.						
A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	1. Se adjunta RAM Físicos de forma digital 2. Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de julio	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas (Cargados en la carpeta 1 de las obligaciones generales)	100%

2	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	1. Se adjunta RAM Físicos de forma digital 2. Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de julio	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas (Cargados en la carpeta 1 de las obligaciones generales)	100%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En el marco de componente de Familia, Comunidad y Redes, se ha dado cumplimiento a cada una de las orientaciones contractuales establecidas y definidas en cada una de las Guías Operativas de los diferentes servicios y conforme a lo expuesto a los manuales técnicos de cada una de las modalidad contratadas, garantizando la implementación de acciones que promuevan el fortalecimiento de los vínculos familiares, la participación comunitaria y el trabajo articulado con las redes institucionales, tal y como lo definen las líneas estratégicas de manual técnico, Asimismo, se han atendido y aplicado las orientaciones y recomendaciones emitidas por el ICBF, con el fin de asegurar una intervención integral y coherente con los lineamientos definidos en la política pública de primera infancia. Desde cada una de las obligaciones, estándares se viene desarrollando conforme a los tiempos definidos, las precisiones de las guías operativas y todo lo exigido por el ICBF mediante sus mecanismos de comunicación y claridad en los procesos. Por otro lado la entidad realiza el cargue de soportes y criterios que exige el componente y que están desplegados en los diferentes manuales y conforme a la minuta contractual y los estudios previos. *Mes a mes de acuerdo con el plan de gestión de calidad del municipio, se materializa la verificación de los **documentos de identidad** a lo cual a la fecha solo se cuenta con dos novedades en los servicios de Educación Inicial Campesina del Municipio de Valdivia, en este caso se adjunta el registro de la novedad, donde se orienta a las familia para la adquisición del documento de identidad ante la entidad competente. *Los procesos de **caracterización**, se han dado cumplimiento a la implementación, actualización conforme a lo dispuesto en el anexo en cada uno de los momentos y teniendo como referencia las particularidades de cada servicios, en este caso la caracterización se presenta a los beneficiarios que ingresan por primera vez a los servicios. a la fecha se cuenta con el 100% de la población caracterizada conforme a las orientaciones definidas en el anexo en su versión actual, no obstante se cuenta con los respectivos análisis y proyección de los planes de formación y acompañamiento. *El **plan de articulación** se construye con base a las necesidades y particularidades de cada servicios y municipio y se documenta de conforme a las articulaciones efectivas, se adjuntan las evidencias de las articulaciones efectivas realizadas, cada municipio adjunta las desarrolladas de acuerdo con la línea de enfoque. Para el mes de junio las articulación efectivas se ha desarrollado con entes como: Bomberos, secretaria de las mujeres, equipos de EBAS, eses hospitales, mesa de salud mental de Briceño, Ese Hospital de Toledo, INDER Santa Rosa de Osos. Policía de Infancia Adolescencia de Santa Rosa de Osos, Secretaria de Deportes, área Psicosocial de Gómez Plata. Así sucesivamente, de cada recesos exitoso de articulación se cuenta con el acta respectiva, las evidencias fotográficas y las listas de asistencia. ***El pacto de convivencia** en cada una de las UDS se cuenta con la construcción, incluyendo la participación de los niños, las niñas, el talento humano, se deja plasmado en documentos amigables, muestras artísticas y actas de socialización. *Desde el **plan de formación a familias**, este también es desarrollado de manera diferencial por servicios, pues, estos se construyen de manera particular y no es estandarizado, de tal manera que servicio presenta conforme a su construcción, como temáticas priorizadas se llevaron a cabo las siguientes: Fortalecimiento de los vinculos afectivos, control y manejo de las emociones, Rutas de atención, comunicación Asertiva, Herramientas para la crianza y Cuiado de los niños y las niñas, Transito armonico en los niños y las niñas, riegos en el hogar, prevencion de las violencias, socialziación de los servicios. *En cuanto al proceso de **control social**, se continúa con las reuniones de comité, las visitas de verificación, las evidencias de implementación de los procesos de control social, es importante precisar que las actas de conformación, planes de acción se entregaron en los dos primeros informes. Para este periodo se cuenta con 151 comités de control social conformados, 151 planes de acción para la vigencia del contrato proyectados hasta el 31 de julio del 2026, así mismo se aplica mes a mes el f4 y el f2, los cuales hacen referencia a las visitas de verificación de condiciones y se las reuniones periódicas de cada uno de los comités de CS. Cada una de las acciones se pueden validar en los soportes cargados en la ruta OneDrive.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Verificacion Documento Identidad. 2. Soportes de caracterizacion. 3. Soportes de Articulacion. 4. Soportes de Pacto de Convivencia. 5. Soportes Control Social.	100%

2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	De acuerdo con el Plan de Formación y Acompañamiento a Familias, las acciones de formación se desarrollan de manera diferencial y contextualizada de acuerdo con las particularidades de cada servicio, UDS/UCA y las características de las familias participantes. En este sentido, los contenidos no se desarrollan bajo un esquema estandarizado, sino que son definidos y priorizados de acuerdo con las necesidades, intereses, características y dinámicas identificadas en cada territorio y población atendida. En el marco de la ejecución del contrato, en las UDS/UCA correspondientes a los servicios CDI, HI, EIH y Educación Inicial Campesina (EIC), se desarrollaron, entre otras, las siguientes temáticas: *Fortalecimiento de los vínculos afectivos. *Reconocimiento, expresión y manejo de las emociones. *Socialización y orientación frente a las rutas de atención y activación de mecanismos de protección. *Comunicación asertiva en el entorno familiar. *Herramientas para el fortalecimiento de las prácticas de crianza y el cuidado de las niñas y los niños. *Transiciones y tránsitos armónicos en el desarrollo de las niñas y los niños. *Identificación y prevención de riesgos en el hogar. *Prevención de las violencias y promoción de entornos protectores. *Socialización de los servicios de atención a la primera infancia y orientación a las familias sobre su funcionamiento.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Plan de formación a familias . 2. Actas de formación a familias. 3. listados de asistencia 4. Registro Fotográficos	100%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza seguimiento permanente a la implementación de los procesos y procedimientos establecidos, promoviendo el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio y fortaleciendo las acciones de seguimiento, verificación y mejora continua.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado de cumplimiento	100%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Para el momento del reporte se da cumplimiento efectivo de la entrega del diseño de la ración servida que se cuenta avalado en el momento, la cual se brinda dentro del servicio, de la conformación del RPP y de los refrigerios en los servicios que corresponde.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oicio de aprobación y conformación de RPP	100%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Con respecto a los equipos, se realizó una actualización de la información, verificando las necesidades, las cuales ya se encuentran en proceso de subsanación.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio aclaratorio sobre las actualizaciones pertinentes	100%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Al momento los documentos requeridos para los proveedores se encuentran actualizados	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio aclaratorio de actualización o no de los proveedores presentados inicialmente (para los siguientes meses).	100%

5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Para el momento de elaboración del presente informe, se identifico un caso nuevo de desnutrición nutricional (DNT). Actualmente, se cuenta con seis (6) casos de DNT correspondientes a casos previamente identificados, los cuales cuentan con ruta de atención activa. De igual manera, se continúa realizando seguimiento nutricional, acompañamiento a los casos y monitoreo permanente de los beneficiarios	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Oficio activacion de ruta	100%
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante el periodo reportado, se fortalecieron los conocimientos de las familias en relación con la importancia de mantener adecuados hábitos de higiene corporal y las acciones de prevención de la desnutrición infantil, promoviendo prácticas saludables que contribuyan al bienestar y adecuado desarrollo de los niños y niñas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Evidencia de actividades pedagógicas relacionadas con los plantean en el plan de cualificación (fotografías, vídeos, actas entre otras).	100%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

D. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Desde el componente pedagógico se ha garantizado la prestación de los servicios a partir del desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas, pertinentes y contextualizadas, construidas teniendo en cuenta las necesidades, intereses, capacidades y particularidades de las niñas y los niños, así como sus voces, expresiones y formas de participación. Estas acciones se desarrollan mediante procesos integradores y en articulación con las orientaciones de educación inicial, las guías operativas y los referentes técnicos establecidos para la atención integral a la primera infancia. En este marco, se han dispuesto ambientes pedagógicos provocadores y experiencias intencionadas que favorecen la exploración, el juego, la literatura, las expresiones artísticas y la interacción con el entorno, promoviendo aprendizajes significativos y contribuyendo al desarrollo integral de las niñas y los niños. **Proyecto pedagógico:** Cada UDS/UCA cuenta con su respectivo proyecto pedagógico, construido de acuerdo con las particularidades del contexto, las características de la población atendida y las necesidades identificadas. Estos proyectos orientan la organización y desarrollo de las experiencias pedagógicas y permiten evidenciar la manera en que se concibe y materializa la educación inicial en cada servicio. **Planeación pedagógica:** Se realiza la planeación de las experiencias pedagógicas de manera periódica, teniendo en cuenta los ciclos de vida, las características del desarrollo, las necesidades, intereses y particularidades de las niñas y los niños que se presta el servicios en los Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infatil y en las UDS de los serviicos de Educación Inicial en el Hogar. En los servicios de Educación Inicial Campesina (EIC), la planeación se articula con las diferentes estrategias de atención, incluyendo los Encuentros Comunitarios, Encuentros en el Hogar, acompañamientos telefónicos y encuentros radiales, de acuerdo con las orientaciones establecidas para cada modalidad. **Ambientes y espacios pedagógicos:** Se realiza la ambientación y adecuación de los espacios de las UDS/UCA, procurando que estos sean seguros, pertinentes, acogedores, accesibles y favorezcan la exploración, interacción y participación de las niñas y los niños. Como evidencia de este proceso, se cuenta con los respectivos registros fotográficos de las ambientaciones implementadas, de acuerdo con las precisiones establecidas en las orientaciones y guías operativas aplicables. **Seguimiento al desarrollo:** Se realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño mediante procesos de observación, registro y documentación de sus avances, intereses, capacidades y particularidades, utilizando, entre otros instrumentos, el cuaderno observador y los mecanismos definidos para el seguimiento al desarrollo. Para el presente periodo de reporte, la aplicación de la EVCDI-R no corresponde, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para su aplicación dentro del ciclo operativo. **Tránsitos y transiciones armónicas:** Se ha dado continuidad a las acciones orientadas a favorecer los tránsitos y transiciones armónicas de las niñas y los niños, mediante la articulación con las mesas municipales y demás escenarios interinstitucionales relacionados con este proceso. Así mismo, en las UDS/UCA donde se cuenta con niñas y niños próximos a realizar transiciones, se desarrollan acciones pedagógicas autónomas orientadas al fortalecimiento de capacidades relacionadas con la autonomía, la adaptación, la toma de decisiones, la confianza y el reconocimiento de nuevos escenarios, procurando que estos procesos se desarrollen de manera gradual, respetuosa y acompañada. En este sentido, las acciones implementadas desde el componente pedagógico buscan garantizar experiencias pertinentes y significativas, reconociendo a las niñas y los niños como sujetos de derechos y protagonistas de sus propios procesos de desarrollo y aprendizaje, en articulación con sus familias, comunidades y los diferentes actores que participan en la atención integral.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Planeación pedagógica 2. Proyecto pedagógico 3. Seguimientos al desarrollo 4. Ambientes Pedagógicos 5. Observadores 6. EVCDIR 7. Ambientes.	100%
2	Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	La presente acción, variable e indicador no resulta aplicable al contrato, toda vez que dentro de los servicios contratados por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) no se contempla la prestación de servicios bajo la modalidad DIER. En consecuencia, al no encontrarse este servicio contemplado dentro del objeto y alcance de la contratación, no corresponde la implementación de las acciones, actividades o criterios asociados a dicha modalidad, ni la generación o presentación de soportes relacionados con la misma para el periodo objeto del presente informe.	No aplica	Mensual	1. Oficio Aclaratorio.	0%

3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	Para el presente informe, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) aporta las respectivas actas de entrega por UCA, en las cuales se documenta el desarrollo y cumplimiento de la obligación contractual efectuada en el mes de junio, acompañadas de los correspondientes listados de asistencia y registros fotográficos como evidencias de las acciones realizadas. De igual manera, se adjunta la propuesta correspondiente, la cual fue presentada y avalada por la supervisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el desarrollo de esta obligación. Es importante precisar que la presente obligación contractual aplica exclusivamente a los servicios de Educación Inicial Campesina (EIC) desarrollados en los siguientes municipios: Valdivia. Briceño. Yarumal. Campamento. Angostura. San José de la Montaña. San Andrés de Cuerquia. Toledo. Santa Rosa de Osos. Guadalupe. En este sentido, la EAS realizó las entregas correspondientes de manera satisfactoria, atendiendo el cronograma previamente establecido y presentado ante el Centro Zonal, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones definidos para el desarrollo de la obligación contractual. Los soportes documentales y evidencias correspondientes se encuentran disponibles para los procesos de seguimiento y verificación por parte de la supervisión.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Actas. 2. Listas de asistencia. 3. Registro fotografico. 4. Propuesta	100%
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	Para el presente contrato, la obligación contractual referida no resulta aplicable, toda vez que dentro de los servicios contratados por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) no se encuentra contemplado el servicio FAMI Bienvenir. En consecuencia, al no hacer parte del objeto y alcance de los servicios contratados, no corresponde la implementación de las acciones, actividades o criterios asociados a dicho servicio, ni la presentación de fuentes de verificación relacionadas con su ejecución. Para efectos de claridad y verificación contractual, la EAS aporta el respectivo oficio aclaratorio, mediante el cual se precisa la no aplicabilidad de la obligación en el marco del Contrato No. 05020902025.	No aplica	Mensual	1. Oficio Aclaratorio.	0%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

E. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el presente mes se cargan la Relación completa del talento humano contratado y sus respectivas novedades.	Para este mes no se presenta ninguna novedades relevantes con respecto a la contratación del talento humano de acuerdo a la fase de alistamiento, no se dio continuidad a todo el talento humano por la disminucion de cupos para el presente contrato	Mensual	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS y Novedades)	100%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	Para el presente contrato no se cuenta por profesional en educacion inclusiva según la relacion tecnica del presente contrato	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio Aclaratorio de no cumplimiento.	0%

3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La entidad Administradora de los servicios, dentro de la vinculación del talento humano, ha dado cumplimiento a los criterios de contratación se tiene en cuenta mujeres cabeza de familia, mujeres solteras en los casos a los que da lugar, donde se puede apreciar lo siguiente: TH Criterio Discapacidad: 2 TH criterio padre o madre cabeza de hogar: 109 TH Criterio de grupos étnico: 1 TH Criterio Adulto mayor: 0 TH Criterio afrodescendiente: 2 TH Criterio primer empleo: 1 TH Criterio población LGTBIQ: 0 No Obstante en la zona se ha movilizado contratación mediante convocatorias, dado que es complejo encontrar los perfiles conforme a las exigencias del manual técnico y la guía operativa.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Certificado emitido por el represente dando cumplimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	100%

F. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En el marco del presente contrato, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) aporta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se ratifica el compromiso institucional de dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes al componente de atención, de conformidad con lo establecido en los manuales técnicos, las Guías Operativas, los estándares aplicables y las obligaciones contractuales. De igual manera, para el periodo objeto del presente informe se aportan los soportes documentales correspondientes a los criterios y estándares del componente, los cuales permiten evidenciar las acciones adelantadas y la gestión realizada por la EAS. A continuación, se relacionan los principales aspectos: **Planes de emergencia y prevención de accidentes:** Cada UDS/UCA cuenta con su respectivo plan, elaborado de acuerdo con las características del entorno, los riesgos identificados, las condiciones particulares de la unidad de servicio y las acciones preventivas y de respuesta definidas. Estos instrumentos se desarrollan atendiendo las orientaciones establecidas en la guía para la implementación del Plan de Gestión del Riesgo y buscan fortalecer las capacidades de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. **Certificados** y documentos relacionados con condiciones de riesgo, uso del suelo y licencias de construcción: Se realiza el cargue de la documentación disponible correspondiente a las diferentes UDS. Algunos certificados y documentos se encuentran actualmente en proceso de gestión ante las autoridades competentes, situación que se encuentra debidamente identificada y en seguimiento por parte de la EAS. Los **certificados de uso del suelo** y las licencias de construcción se gestionan para los servicios a los cuales les resultan aplicables, particularmente CDI y HI, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos para cada servicio. En los casos en que estos documentos ya se encuentran disponibles, son incorporados dentro de las respectivas fuentes de verificación; para aquellos que se encuentran en trámite, se dispone de los soportes que permiten evidenciar las gestiones adelantadas. **Registro y gestión de novedades:** Durante el periodo de ejecución se registraron las novedades identificadas de acuerdo con los criterios establecidos para su reporte y seguimiento. Para este proceso, la EAS dispone de dos instrumentos de registro: el cuaderno de novedades y el formato establecido para tal fin, utilizando el instrumento que resulte pertinente de acuerdo con la naturaleza y características de la novedad presentada, garantizando su trazabilidad y seguimiento. **Inventarios y control de bienes:** Se realiza la actualización periódica de los inventarios correspondientes a las UDS y el cargue oportuno de los soportes definidos para su seguimiento. Adicionalmente, cuando se identifica que un elemento ha cumplido su vida útil o presenta condiciones que determinan su retiro, se adelanta el procedimiento correspondiente y se aportan las respectivas actas de baja, de acuerdo con los procedimientos establecidos. **Botiquines:** Las UDS cuentan con una matriz de control y seguimiento de los elementos que conforman los botiquines, instrumento mediante el cual se verifica periódicamente su existencia, estado y disponibilidad, permitiendo identificar oportunamente las necesidades de reposición o actualización de los elementos requeridos. Los soportes relacionados con los aspectos anteriormente descritos se encuentran organizados y disponibles en las fuentes de verificación dispuestas para el contrato, para efectos de seguimiento, consulta y verificación por parte de la supervisión y demás instancias competentes.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Certificados Riesgos. 2. Certificado Uso suelos. 3. Lic Construcción. 4. Novedades. 5. Inventario.	100%

2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	De acuerdo con la obligación contractual, la Entidad Administradora del Servicio cuenta con los Planes de Emergencia y los Planes de Prevención de Accidentes correspondientes a las UDS, en los cuales se contemplan las acciones de identificación, prevención, mitigación y respuesta frente a los riesgos de accidentes, emergencias y demás situaciones que puedan afectar la integridad y seguridad de las niñas, los niños y las personas gestantes. De manera complementaria, en las UDS se implementan acciones y estrategias preventivas orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo, mediante recursos visuales, informativos y de señalización, identificación de rutas de evacuación, puntos de encuentro, zonas de ingreso y salida, así como la identificación de riesgos presentes en los diferentes espacios. Estas acciones permiten fortalecer las condiciones de seguridad y prevención, así como establecer medidas para el adecuado control y acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida de las niñas, los niños y las personas gestantes, favoreciendo entornos protectores y seguros. En relación con la atención a niñas y niños con discapacidad, además de las condiciones y adecuaciones de carácter infraestructural que resulten necesarias, la EAS contempla ajustes razonables de carácter metodológico, pedagógico y comunicativo, de acuerdo con las características, necesidades y capacidades identificadas en cada caso. Estas acciones parten del proceso de caracterización y se articulan con la formulación e implementación del Plan de Acción Individual, cuando corresponde, procurando que las estrategias definidas sean integrales y articulen los diferentes componentes de atención. De esta manera, los ajustes razonables y las acciones de inclusión se abordan de manera transversal, promoviendo la participación efectiva, la eliminación de barreras y la garantía de derechos de las niñas y los niños, en articulación con las acciones desarrolladas por los diferentes componentes de atención y con la participación de las familias y el talento humano.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Ofiico Aclaratorio.	100%

G. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes reportado se cumple con la formalización de matrículas de los usuarios que continúan ingresando al servicio, la autorización de imágenes, compromiso para la vinculación al servicio, criterios de focalización a los niños y niñas que se vinculan a los diferentes servicios y modalidades. Se da cumplimiento a varios a cada uno de los criterios entre ellos, procesos de focalización, la construcción de directorio de beneficiarios, verificación de documentos físicos y el alojamiento en un lugar especial para ello. de acuerdo con el protocolo de gestión documental. * En primera medida, se adjuntan los directorios de familias actualizados conformes a las exigencias del ICBF, en el que se requiere, se incluya un contacto alterno. * En cuanto a la obligación contractual de encuesta de satisfacción, esta se aplica mínimamente dos al año, por tanto desde las orientaciones para la EAS, se emplea en el mes de Junio en la última semana y la segunda, en caso de prorrogarse el contrato en el mes de Noviembre; la acción se desarrolla conforme a la estandarización de los procesos de la EAS. *El plan de gestión de calidad, se entrega desde cada servicio conforme a las indicación, consignas y pesquisas de la guía operativa, es importante aclarar que se ajusta conforme a la precisión de actualizarse y hacer seguimiento trimestralmente, por tanto, de cada servicios se adjunta el plan en el que se proyectan acciones desde cada componente de atención. *Se cuenta con información documentada y actualizada para la adecuada recepción, tratamiento y respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias felicitaciones o denuncias. (PQRS), conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la ejecución del objeto contractual. Esta documentación permite garantizar la trazabilidad de cada caso, la atención oportuna a los usuarios y la mejora continua de servicio, en articulación con los lineamientos institucionales y los mecanismos de participación definidos por el ICBF. **HI Saltarines:** 8 felicitaciones enmarcadas en la prestación de los servicios. **HI Angostura** 1 felicitacion, 3 peticiones relacioanda cn alimentos, 2 Quejas frente a los alimentos de la Olla, 2 sugerencias Alimentos. **EIC Campamento:** 2 felicitaciones debido al paquete didactico familiar y el autoabastecimiento. **EIC San Adres Cuerquia:** 1 peticion, cambio alimento RPP. **EIC San Jose Montaña:** 2 felicitaciones y 3 petición sobre la no conformidad en la olla comunitaria. **EIH Gómez Plata:** 2 felicitaciones frente a la prestación de los servicios. De los demás servicios en los municipios, no se cuenta con trámites, por tanto se cargan oficio aclaratorios. En relación con los trámites de **PQRSFD** que, a la fecha de corte del presente reporte, se encuentran pendientes de respuesta, se tiene previsto adelantar las gestiones correspondientes a más tardar el **31 de julio del 2026**, garantizando la atención dentro de los términos establecidos. No obstante, en caso de que las condiciones permitan emitir las respuestas con anterioridad a la fecha señalada, estas serán gestionadas de manera oportuna, con el propósito de garantizar la atención efectiva de las solicitudes y el cierre adecuado de cada trámite, conforme a los procedimientos y tiempos establecidos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Directorio de Beneficiarios. 2. Plan gestión de Calidad. 3. PQRS. 4. Los derivados del componente.	100%

2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026,** la Entidad Administradora del Servicio (EAS) recibió por parte de la supervisión requerimiento identificado con radicado **No. 20263100700013142****1**, mediante el cual se formularon dos situaciones presuntivas relacionadas con el desarrollo de los Encuentros en el Hogar en los servicios de Educación Inicial Campesina del municipio de Yarumal y con las condiciones de almacenamiento de la Bienestarina en los servicios de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio de San José de la Montaña. Frente a las situaciones referidas, la EAS realizó el análisis correspondiente y emitió respuesta al requerimiento, aportando los soportes documentales pertinentes, así como el respectivo Plan de Mejoramiento, en el cual se establecieron acciones orientadas a fortalecer los procesos identificados y prevenir la recurrencia de las situaciones observadas. De igual manera, el 31 de julio de 2026 se recibió reiteración del requerimiento mediante radicado **No. 20263100700001119****81,** relacionada específicamente con el criterio de realización de los Encuentros en el Hogar. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la visita de seguimiento a la ejecución del servicio en el municipio de Angostura se identificó, de manera presuntiva, que algunos encuentros no se estarían desarrollando en la vivienda de la persona beneficiaria, conforme a lo establecido para esta modalidad de atención. En atención a dicha reiteración, la EAS procedió a emitir la respuesta correspondiente y aportó los soportes que evidencian las acciones de mitigación y fortalecimiento implementadas, junto con el respectivo Plan de Mejoramiento. Así mismo, se emitió y socializó una circular dirigida a los equipos responsables de la prestación del servicio, con el propósito de reiterar las orientaciones relacionadas con la adecuada realización de los Encuentros en el Hogar y establecer medidas preventivas que permitan evitar la recurrencia de situaciones similares, fortaleciendo el cumplimiento de las orientaciones técnicas y obligaciones contractuales aplicables.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Respuesta Requerimiento. 2. Plan de Mejoramiento 3. Cierre 4. Oficio aclaratorio de no requerimientos.	100%

H. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Los puntos se suministraron de manera exitosa al área encargada del centro zonal para cumplir con la entrega correcta de los mismos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1. Oficio aclaratorio de punto de entrega	100%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el mes en curso se dio cumplimiento a la normatividad vigente para la recepción y almacenamiento del AAVN	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Acta de entrega de AAVN al punto primario. 2. Formato unidades ejecutoras. 3. Registro fotografico del lugar de almacenamiento de AAVN en la UDS.	100%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo	Se cuenta con los formatos del alimento de alto valor nutricional en aquellos servicio donde se efectuó dicha entrega	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Formatos de entrega de AAVN a participantes cargados en CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, obligación	100%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	Para aquellas sedes que en algún momento requirieron de transporte, este cumplirá con todos los estándares de calidad sin embargo para este mes no hubo entrega de AAVN	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Certificado firmado en el que se indique el adecuado transporte del AAVN.	100%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el momento del reporte del presente informe no se solicitaron ni se efectuaron asistencias tecnicas por parte del ICBF	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Bimensual	1.Actas de la participación en espacios de asesoría técnica u oficio aclaratorio del no desarrollo de las mismas.	100%
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado en varias de las unidades se realizaron las actividades de control social de manera efectiva. Se continuará promoviendo su ejecución y atendiendo las convocatorias realizadas por el ICBF.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Bimensual	1. Oficio y/o acta de control social u otros espacios que promuevan el control de los AAVN.	100%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el momento del reporte del presente informe no se registraron hechos que originaran requerimientos sobre los AAVN en los diferentes municipios	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Actas visitas de ICBF cuando aplique. 2. Planes de mejora y acciones correctivas derivadas de las visitas. 3. Respuestas de requerimientos cuando aplique. 4. Oficio aclaratorio de la no ocurrencia de novedades o requerimientos.	100%

8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o distribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo que abarca este informe no se realizaron cancelaciones ni pagos de los AAVN, ya que no presentaron vencimientos ni averías.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio aclaratorio de la no ocurrencia de novedades que incurran en el pago del producto.	100%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **PARÁGRAFO:** Al finalizar el contrato la entidad deberá distribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Para el momento del reporte del presente informe no se realizaron ni se solicitaron visitas, por lo que no es necesaio la elaboración de un plan de mejora	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Actas de visita y planes de mejora u oficio aclaratorio. 2. Soportes de distribucipon de entrega de saldos al finalizar el contrato.	100%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

I. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES (APLICA SI SE CONTRATA EL COMPONENTE DE ALIMENTOS):

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se realiza y reporta ante la supervisión del contrato de aportes las compras locales de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 el 30% del valor de los alimentos comprados en el mes reportado.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes.	100%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único	Se realiza el pago contra entrega a los proveedores de las compras locales mediante transferencia bancaria y se reporta ante la supervision del contracto mensualmente en los formatos establecidos por ICBF para revision, validacion y aprobacion; y se garantiza que esta cumple con la normatividad sanitaria vigente.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes.	100%

J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que responden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de beneficiarios vinculados al sistema de información Cuéntame 2. Se anexa reporte de formacion a familias 3. Se anexa reporte de información nutricional	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Reporte con calidad de 100% de los beneficiarios, vinculados al sistema de información. 2. Reporte de formación a las familias Cuéntame 3. Reporte con calidad de la información nutricional y de salud de los beneficiarios generado por el sistema de información Cuéntame	100%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de la EAS donde se relaciona los datos del representante legal,dirección de la sede administrativa y la información del contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1. Reporte de contrato, generado de Sistema de Información Cuéntame	100%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de la EAS donde se relaciona los datos del representante legal,dirección de la sede administrativa y la información del contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1. Reporte de contrato, generado de Sistema de Información Cuéntame (Cargado en la carpeta 2 de las obligaciones especificas correspondiente al registro y presentación de información)	100%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de las UDS vinculadas al contrato	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Reporte actualizado de Unidades de Servicio, generado de sistema de información Cuéntame	100%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el presente mes no se tuvo registro de beneficiarios recien nacidos	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Reporte de beneficiarios vinculados recién nacidos, generado de sistema de información Cuéntame. 2. Reporte de gestantes desvinculadas.	100%
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de beneficiarios vinculados al sistema de información Cuéntame	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1.Reporte con calidad de 100% de los beneficiarios, vinculados en sistema de información Cuéntame. (Cargado en la carpeta 1 de las obligaciones especificas correspondiente al registro y presentación de información)	100%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de talento humano vinculado al sistema de información Cuéntame	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Reporte del sistema información Cuéntame de talento humano contratado para la atención de los beneficiarios.	100%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que reponden a cada clausula: 1. Se adjunta reporte de participantes desvinculados. 2. Para el presente mes no se reportaron desvinculaciones de talento humano	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Reporte de beneficiario desvinculados del servicio. 2. Reporte de talento humano desvinculado.	100%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	1. Para el presente mes no se presentarón fallecimientos de participantes. 2. Se anexa oficio aclaratorio	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Pantallazo de desvinculación del sistema cuéntame 2. Oficio aclaratorio	100%
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Desde la entidad contamos con las personas autorizadas para el registro de información en el sistema cuéntame por ello en el presente mes no se realiza esta solicitud	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1.Formato de creación de usuario Cuéntame 2. Formato de confidencialidad 3. Autorización de representante legal para usuario Cuéntame 4. Pantallazo de correo electrónico de la solicitud y respuesta de creación de usuario Cuéntame	100%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	1. Se adjunta reporte de RAM generado del sistema de información cuentame.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Reporte de registro de asistencia mensual generado del sistema de información cuéntame.	100%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica	1. Reporte del registro de la dotación en Cuéntame	0%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	e da cumplimiento a la presente obligación contractual desde el inicio de la prestación de los servicios, mediante el compromiso institucional asumido por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) y la vinculación activa del talento humano en el cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y orientaciones establecidas para la adecuada ejecución de los servicios contratados. De igual manera, se promueve que el talento humano conozca, apropie y aplique las disposiciones técnicas y contractuales correspondientes, contribuyendo al cumplimiento integral de los estándares de calidad y a la adecuada prestación de los servicios de atención a la primera infancia.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	Formato de Compromiso de Confidencialidad TH	100%

14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato.	1. Se adjunta certificado del RL	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Certificado representante legal	100%

K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Se presento en el primer comité técnico operativo ante la supervisión del contrato de aportes el presupuesto inicial de operación de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF, especificando cada uno de los conceptos de emisión de los gastos; junto con la proyeccion del presupuesto de tasas compensatorias .	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1. Presupuesto inicial de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF.	100%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	Se presento en el primer comité técnico operativo ante la supervisión del contrato de aportes el presupuesto inicial de operación de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF, especificando cada uno de los conceptos de emisión de los gastos; junto con presupuesto de ejecucion por concepto de contrapartida.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1. Presupuesto inicial de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF.	100%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se cuenta con talento humano idóneo que permite el manejo y control de los recursos definidos para la prestación del servicio en referencia al contrato de aporte celebrado entre ICBF y la entidad; por lo que mensualmente se entregan los informes de ejecución al supervisor del contrato para verificación de estos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados	La entidad dispone de una cuenta bancaria de ahorros, donde se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1,Certificado Cuenta Bancaria	100%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La entidad garantiza el uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el presente contrato de aportes.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1.Certificación por parte del representante legal.	100%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La entidad garantiza el no cobro a los usuarios por los servicios prestados en el marco de la ejecución del presente contrato de aportes. Solo lo correspondiente a las tasas compensatorias según resolucion 1740.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Extracto bancario 2. Informe Financiero	100%

7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Desde la entidad se garantiza la provisión mensual de las prestaciones sociales y/o remuneraciones al talento humano contratado en el marco de la ejecución del contrato de aportes y así garantizar el cumplimiento de las obligaciones con los terceros, lo cual se evidencia en los informes mensuales de ejecución financiera que se reporta ante el supervisor del contrato de aportes.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1.Nómina del mes reportado.	100%
8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Mensualmente se presenta ante el supervisor del contrato de aportes el informe de ejecución financiera de acuerdo los tiempos establecidos y se anexa los soportes de ejecución, certificación de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, copia de extracto bancario y demás documentos que se generan de índole financiero en el marco de la ejecución del presente contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1.Informe de ejecución financiera. 2.Soportes de ejecución del mes reportado. 3.Paz y salvo de proveedores (El que expide el representante legal y los proveedores). 4.Pago al talento humano. 5.Pago seguridad social y parafiscales. 6.Extracto bancario. Obligación	100%
9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Se consignaran en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes de ICBF, que se generaron en la ejecucion del contrato, en el mes inmediatamente siguiente a la emision de la ultima acta de legalizacion y se remite copia de la consignación a la supervisión del contrato de aportes.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Cierre	1.Consignación rendimientos financieros. (Ver en la Carpeta obligación 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.//Sub-7.Consign_rendim_finan)	100%
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el marco de la ejecución del Contrato No. 05020902025, la entidad cuenta con tres (3) Unidades de Servicio (UDS) de la modalidad Hogares Infantiles, las cuales se encuentran sujetas a la aplicación de la Resolución 1740 de 2010 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), norma que regula las tasas compensatorias que deben aportar las familias usuarias de acuerdo con su nivel de ingresos, estableciendo una escala progresiva para su liquidación. Las Unidades de Servicio a las que aplica esta disposición son las siguientes: Hogar Infantil Saltarines. Hogar Infantil La Esperanza. Hogar Infantil Bebitos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Informe Financiero	100%
11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se realiza y reporta ante la supervisión del contrato de aportes las compras locales de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 el 30% del valor de los alimentos comprados en el mes reportado.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados en la obligación 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	100%
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se presenta ante el supervisor del contrato de aportes los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera en los tiempos establecidos con todos los soportes para análisis, verificación y validación del centro zonal; con el fin de que certifique el cumplimiento y se tramite el respectivo desembolso de acuerdo la programación del contrato de aportes.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1.Informe de ejecución financiera.	100%
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se garantiza que los recursos destinados para la ejecución del contrato de aportes sean destinados exclusivamente para las actividades previstas en el presente contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1.Certificación por parte del representante legal.	100%
14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	En el presente mes no se solicito por parte de la supervision reintegros a ICBF por conceptos de a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Cierre	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificación	100%

15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante la ejecución del contrato de aportes con corte al presente mes no se han presentado perdidas por ningún concepto de los recursos aportados por ICBF para la prestación del servicio	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Cierre	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificación	100%
16	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Se presentara el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Cierre	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificación	100%
17	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARÁGRAFO**. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	Se reintegrar los recursos solicitados por el centro zonal en el ejercicio de liquidacion del contrato, según directrices indicadas	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Cierre	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificación	100%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Para el presente contrato no aplica el criterio de gratuidad para las tres UDS de contrato donde se prestan los servicios de hogares infantiles (**HI Saltarines-Yrumal, HI La Esperanza-Valdivia y HI Bebitos-Ituango**), dado que la prestación de los servicios se rigen bajo la regulación e implementación de tasas compensatorias o cuota moderadora de acuerdo con la resolución 1740 que así lo especifica y los ingresos mensuales de las familias. Para los servicios de Educación Inicial campesina, educación Inicial en el Hogar y Centros de Desarrollo Infantil, se garantiza la prestación de los servicios en el marco de la gratuidad, lo cual configura la prohibición de cobros, cuotas de participación o aportes en especie o demás que refieran gasto para la población objeto.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	Certificado de gratuidad	100%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Se controla el ingreso y salida de externos por medio de formato ingresó a terceros, haciendo uso de éste cuando se desarrollan articulaciones, entrega de alimentos, ingreso de proveedores, visitas entes territoriales y otros eventos que amerite el ingreso de personal ajeno a las Unidades de servicios y las unidades comunitarias de atención, a fin de prevenir las acciones de cuidado y rigor que implica autorizar a externos en los servicios a primera infancia, es importante precisar que si bien no se cuenta con sistema de circuito de cámaras, se toman registros fílmicos como evidencia. Los procesos de ingreso a externos, en las UDS en especial en las institucionales, fueron reportadas de manera oportuna e inmediata y con aval de la supervisión.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	Solicitud de ingreso a terceros	100%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	En cada UDS se cuenta con los respectivos protocolos de actuación y rutas de atención, los cuales se encuentran dispuestos y socializados de manera que sean accesibles para las familias, comunidades y talento humano, facilitando la identificación de las situaciones que puedan constituir una alerta, amenaza o vulneración de derechos, así como las acciones y mecanismos de actuación correspondientes. Durante la fase de alistamiento se realizó con el talento humano la socialización y cualificación relacionada con los protocolos de actuación frente a situaciones de alerta, amenaza o vulneración de derechos, fortaleciendo el conocimiento sobre las rutas de atención y los mecanismos de activación correspondientes. De igual manera, durante el periodo reportado se reforzaron estos contenidos, haciendo énfasis en la identificación de las líneas y canales de atención institucional, los cuales se encuentran visibles en las respectivas UDS y UCA y son incluidos dentro de los soportes correspondientes a cada unidad de servicio. Así mismo, con las familias se desarrollan acciones periódicas de orientación y sensibilización frente a la prevención de vulneraciones de derechos, la identificación de factores de riesgo, la activación de rutas de atención y la promoción de entornos protectores, reforzando estos contenidos de manera progresiva durante la ejecución del servicio. En materia de prevención de las violencias y promoción del buen trato, se han desarrollado acciones de sensibilización y movilización comunitaria orientadas al reconocimiento de los derechos, la prevención de diferentes formas de violencia y el fortalecimiento de relaciones basadas en el respeto y el cuidado. Estas acciones se articulan con las experiencias pedagógicas y estrategias de acompañamiento desarrolladas en los servicios. Las experiencias y acciones implementadas tienen un carácter progresivo y articulado, de manera que los aprendizajes y reflexiones se fortalecen de forma continua durante los diferentes periodos de atención, mediante diversas estrategias, mediaciones pedagógicas y acciones de acompañamiento dirigidas a las niñas, los niños, las familias y el talento humano. Los soportes correspondientes se encuentran disponibles para los procesos de seguimiento y verificación.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	Informe técnico y administrativo. Informe financiero	100%

4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de julio de 2026 se reportaron tres (3) situaciones que requirieron acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, frente a las cuales se realizaron las acciones correspondientes de acuerdo con las particularidades de cada caso y conforme a los protocolos de actuación y rutas de atención establecidas. En cada situación se efectuó el seguimiento y acompañamiento pertinente, así como la activación de las rutas institucionales correspondientes, cuando hubo lugar a ello. De igual manera, se cuenta con los respectivos soportes documentales que evidencian las actuaciones adelantadas, los cuales se aportan como fuentes de verificación para el periodo objeto del presente informe. De manera complementaria, como estrategia de prevención y fortalecimiento de entornos protectores, mensualmente se desarrollan en las UDS acciones orientadas a la promoción del cuidado, el buen trato, la prevención de factores de riesgo y la identificación temprana de posibles situaciones que puedan afectar el bienestar o los derechos de las niñas y los niños. Así mismo, se desarrollan procesos permanentes de orientación y cualificación al talento humano, fortaleciendo sus capacidades para la identificación de señales de alerta, la actuación oportuna, el manejo adecuado de situaciones que puedan presentarse y el seguimiento correspondiente, de conformidad con los protocolos, rutas de atención y orientaciones técnicas establecidas por el ICBF. De esta manera, las acciones de acompañamiento, seguimiento y prevención se desarrollan de manera articulada entre el equipo interdisciplinario, el talento humano, las familias y los demás actores que intervienen en la atención, contribuyendo a la consolidación de entornos seguros, protectores y garantes de derechos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1, Reporte Consolidado F20-PHVLF. 2. Novedades. 3. Activacion RIA. 5. Certidicación No Ocurrencias (Cuando Aplica).	100%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	En las UDS/UCA se cuenta con los respectivos protocolos de actuación y rutas de atención definidos para la respuesta oportuna ante situaciones que puedan constituir una alerta, amenaza o vulneración de derechos. Así mismo, se dispone de los canales y mecanismos de comunicación con las entidades competentes para la activación de las rutas institucionales, de acuerdo con la naturaleza y características de cada situación. De manera permanente, se fortalecen las capacidades del talento humano mediante procesos de orientación, socialización y cualificación relacionados con el conocimiento y aplicación de los protocolos, las rutas de atención y los mecanismos de actuación. Estos espacios permiten reforzar el quehacer del talento humano frente a la identificación de señales de alerta, la actuación oportuna, el acompañamiento y el seguimiento de las situaciones que puedan presentarse. De esta manera, se busca garantizar una respuesta articulada y oportuna, promoviendo la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, los niños, las personas gestantes y sus familias	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	RIA y actas de socialización	100%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Durante el mes de julio de 2026 se reportaron tres (3) situaciones que requirieron acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, frente a las cuales se realizaron las acciones correspondientes de acuerdo con las particularidades de cada caso y conforme a los protocolos de actuación y rutas de atención establecidas. En cada situación se efectuó el seguimiento y acompañamiento pertinente, así como la activación de las rutas institucionales correspondientes, cuando hubo lugar a ello. De igual manera, se cuenta con los respectivos soportes documentales que evidencian las actuaciones adelantadas, los cuales se aportan como fuentes de verificación para el periodo objeto del presente informe. De manera complementaria, como estrategia de prevención y fortalecimiento de entornos protectores, mensualmente se desarrollan en las UDS acciones orientadas a la promoción del cuidado, el buen trato, la prevención de factores de riesgo y la identificación temprana de posibles situaciones que puedan afectar el bienestar o los derechos de las niñas y los niños. Así mismo, se desarrollan procesos permanentes de orientación y cualificación al talento humano, fortaleciendo sus capacidades para la identificación de señales de alerta, la actuación oportuna, el manejo adecuado de situaciones que puedan presentarse y el seguimiento correspondiente, de conformidad con los protocolos, rutas de atención y orientaciones técnicas establecidas por el ICBF. De esta manera, las acciones de acompañamiento, seguimiento y prevención se desarrollan de manera articulada entre el equipo interdisciplinario, el talento humano, las familias y los demás actores que intervienen en la atención, contribuyendo a la consolidación de entornos seguros, protectores y garantes de derechos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1, Reporte Consolidado F20-PHVLF. 2. Novedades. 3. Activacion RIA. 5. Certidicación No Ocurrencias (Cuando Aplica). 6. Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF y actas de socialización.	100%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Durante el mes de julio de 2026 se reportaron tres (3) situaciones que requirieron acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, frente a las cuales se realizaron las acciones correspondientes de acuerdo con las particularidades de cada caso y conforme a los protocolos de actuación y rutas de atención establecidas. En cada situación se efectuó el seguimiento y acompañamiento pertinente, así como la activación de las rutas institucionales correspondientes, cuando hubo lugar a ello. De igual manera, se cuenta con los respectivos soportes documentales que evidencian las actuaciones adelantadas, los cuales se aportan como fuentes de verificación para el periodo objeto del presente informe. De manera complementaria, como estrategia de prevención y fortalecimiento de entornos protectores, mensualmente se desarrollan en las UDS acciones orientadas a la promoción del cuidado, el buen trato, la prevención de factores de riesgo y la identificación temprana de posibles situaciones que puedan afectar el bienestar o los derechos de las niñas y los niños. Así mismo, se desarrollan procesos permanentes de orientación y cualificación al talento humano, fortaleciendo sus capacidades para la identificación de señales de alerta, la actuación oportuna, el manejo adecuado de situaciones que puedan presentarse y el seguimiento correspondiente, de conformidad con los protocolos, rutas de atención y orientaciones técnicas establecidas por el ICBF. De esta manera, las acciones de acompañamiento, seguimiento y prevención se desarrollan de manera articulada entre el equipo interdisciplinario, el talento humano, las familias y los demás actores que intervienen en la atención, contribuyendo a la consolidación de entornos seguros, protectores y garantes de derechos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio aclaratorio o certificación firmada por el representante legal	100%

8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	En cada UDS se cuenta con los respectivos protocolos de actuación y rutas de atención, los cuales se encuentran dispuestos y socializados de manera que sean accesibles para las familias, comunidades y talento humano, facilitando la identificación de las situaciones que puedan constituir una alerta, amenaza o vulneración de derechos, así como las acciones y mecanismos de actuación correspondientes. Durante la fase de alistamiento se realizó con el talento humano la socialización y cualificación relacionada con los protocolos de actuación frente a situaciones de alerta, amenaza o vulneración de derechos, fortaleciendo el conocimiento sobre las rutas de atención y los mecanismos de activación correspondientes. De igual manera, durante el periodo reportado se reforzaron estos contenidos, haciendo énfasis en la identificación de las líneas y canales de atención institucional, los cuales se encuentran visibles en las respectivas UDS y UCA y son incluidos dentro de los soportes correspondientes a cada unidad de servicio. Así mismo, con las familias se desarrollan acciones periódicas de orientación y sensibilización frente a la prevención de vulneraciones de derechos, la identificación de factores de riesgo, la activación de rutas de atención y la promoción de entornos protectores, reforzando estos contenidos de manera progresiva durante la ejecución del servicio. En materia de prevención de las violencias y promoción del buen trato, se han desarrollado acciones de sensibilización y movilización comunitaria orientadas al reconocimiento de los derechos, la prevención de diferentes formas de violencia y el fortalecimiento de relaciones basadas en el respeto y el cuidado. Estas acciones se articulan con las experiencias pedagógicas y estrategias de acompañamiento desarrolladas en los servicios. Las experiencias y acciones implementadas tienen un carácter progresivo y articulado, de manera que los aprendizajes y reflexiones se fortalecen de forma continua durante los diferentes periodos de atención, mediante diversas estrategias, mediaciones pedagógicas y acciones de acompañamiento dirigidas a las niñas, los niños, las familias y el talento humano. Los soportes correspondientes se encuentran disponibles para los procesos de seguimiento y verificación.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF. 2. Actas de socialización al TH.	100%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el mes de julio se realizaron la Nóminas, planilla de seguridad social integrada y afiliaciones al sistena general de seguridad social según el caso de cada contrato definido para el Talento Humano.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Relacion del Talento Humano con Contrato Laboral. 2. Informe financiero donde se encuentran soportes de pagos de Nomina y seguridad Social.	100%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Durante el mes de febrero se realizaron la Nóminas, planilla de seguridad social integrada y afiliaciones al sistena general de seguridad social según el caso de cada contrato definido para el Talento Humano.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Relacion del Talento Humano en prestacion de servicios . 2. Informe financiero donde se encuentran soportes de pagos de Nomina y seguridad Social.	100%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Para el periodo correspondiente al presente informe, se realizaron las actualizaciones pertinentes a los protocolos de la UCA La Tirinidad perteneciente al municipio de Angostura. De igual manera, se verificó su adecuada implementación y cumplimiento por parte del personal responsable, de acuerdo con las orientaciones y lineamientos establecidos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Plan de saneamiento y manual de buenas prácticas de manufactura actualizado	100%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Se efectuó la entrega del complemento de la RP o servida en los Centros de Desarrollo Infantil/HI, conforme a la minuta patrón del ICBF. se entregó de manera correcta los RLC y lo RPP	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Registros fotográficos de ración preparada o servida 2. planillas de entrega	100%
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el periodo reportado se realizaron los seguimientos nutricionales a los niños y niñas que, de acuerdo con su estado nutricional, requerían valoración y seguimiento, garantizando la continuidad de la atención conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1.Reporte de tomas antropometricas de Cuéntame 3.Formato de identificación de signos fisicos asociados a la desnutrición aguda	100%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el momento de elaboración del presente informe, se identifico un caso nnuevo de desnutrición nutricional (DNT). Actualmente, se cuenta con seis (6) casos de DNT correspondientes a casos previamente identificados, los cuales cuentan con ruta de atención activa. De igual manera, se continúa realizando seguimiento nutricional, acompañamiento a los casos y monitoreo permanente de los beneficiarios	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio activacion de ruta	100%
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado no se notificaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en ninguna de las sedes atendidas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Correo de notificación de brotes, cuando aplique, u oficio aclaratorio de la no ocurrencia.	100%

16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Solo aplica para CDI - HI) PARÁGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	La entidad garantiza la contratación del talento humano correspondiente a las Madres de Transición y al personal con continuidad laboral proveniente de la vigencia 2025, para un total de once (11) colaboradoras activas, quienes conservan dicha condición y se encuentran vinculadas para la prestación de los servicios de primera infancia. Las colaboradoras son: **I.A.M.M.** **C.J.J.Q.** **Y.A.P.M.** **L.M.R.B.** **S.E.P.C.** **L.M.V.V.** **M.P.R.** **A.N.G.A.** **M.J.C.V.** **M.L.A.T.** Es importante precisar que estas colaboradoras se encuentran contratadas para la prestación de los servicios bajo la Modalidad Institucional, específicamente en las unidades de servicio de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Hogares Infantiles (HI), garantizando la continuidad de la atención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS y Novedades)	100%
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Solo aplica para CDI - HI)	La entidad garantiza la contratación del talento humano correspondiente a las Madres de Transición y al personal con continuidad laboral proveniente de la vigencia 2025, para un total de once (11) colaboradoras activas, quienes conservan dicha condición y se encuentran vinculadas para la prestación de los servicios de primera infancia. Las colaboradoras son: **I.A.M.M.** **C.J.J.Q.** **Y.A.P.M.** **L.M.R.B.** **S.E.P.C.** **L.M.V.V.** **M.P.R.** **A.N.G.A.** **M.J.C.V.** **M.L.A.T.** Es importante precisar que estas colaboradoras se encuentran contratadas para la prestación de los servicios bajo la Modalidad Institucional, específicamente en las unidades de servicio de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Hogares Infantiles (HI), garantizando la continuidad de la atención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Alistamiento	1. Relación del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS y Novedades)	100%
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Para el periodo reportado se presta atención en las UDS/UCA avaladas y presentadas en el contrato en el marco de primer comité técnico Operativo; adicionalmente, no se cuenta con dicha solicitud que implique el traslado de UDS, por tanto no aplica el traslado de inventarios o la transferencia a otra UDS/UCA.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio Aclaratorio	100%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se cuenta con plan de gestión de riesgo actualizado de acuerdo con las características, particularidades propias de cada UDS/UCA , así mismo con la identificación de los riesgos de contexto; dentro del plan de riesgos se incluyen acciones de cómo actuar en caso de presentarse situaciones de riesgo. Por otro lado se cuenta con la señalización de áreas, espacios y se disponen de los elementos necesarios para la mitigación de riesgos y accidentes que afecten la integridad de los beneficiarios y las familias. Durante el mes de junio en cada una de las UDS donde se prestan los servicios a la primera Infancia, se llevó a cabo la realización de simulacro con énfasis en evacuación por sismo, así mismo se cuenta con todos los soportes de planeación, evaluación y registro fotográfico.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1.Plan de gestión de Riesgos. 2. Plan de Geestión Desastres. 3. Actas de socialización.	100%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron eventos o situaciones asociadas a riesgos estructurales que comprometieran la integridad o seguridad de las niñas y los niños atendidos en las UDS/UCA. No obstante, de manera permanente se implementan acciones preventivas y de gestión del riesgo orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad y protección en los espacios de atención. En este sentido, se realiza supervisión y acompañamiento permanente por parte del talento humano, garantizando que las niñas y los niños permanezcan bajo cuidado y vigilancia durante su permanencia en las UDS/UCA, evitando que se encuentren solos o sin el acompañamiento requerido.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio aclaratorio o Certificado RL	100%
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el periodo reportado se realizaron las socializaciones correspondientes con las familias sobre el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), reforzando que estos deben destinarse exclusivamente al consumo del beneficiario	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Evidencia de socialización a las familias del uso adecuado del AAVN	100%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	El envío de los saldos se realiza oportunamente, dentro de los tiempos establecidos, y se actúa de acuerdo con las directrices y orientaciones brindadas por la nutricionista del Centro Zonal.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. formato de registro de saldos 2. Planilla de entrega	100%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo reportado se realizó la entrega oportuna y efectiva de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a las unidades de servicio y beneficiarios	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Formato entrega a AAVN beneficiarios	100%

24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con póliza de aseguramiento de contrato de aportes, así mismo se notifica a la supervisión de contrato en el primer comité técnico operativo, adicionalmente se cuenta con póliza estudiantil que ampare las situaciones que ocurren con los niños y las niñas durante las 24 horas de los 7 días de la semana, dentro y fuera de las UDS/UCA.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Pólizas actualizadas. 2. Socialización Poliza.	100%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Realizar proceso de selección y contratacion como esta definido en el manual operativo, dando prelacion al talento Humano de continuidad entregado en el empalme.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Cada vez que se vincule talento humano al servicio del contrato	1. Certificado de cumplimiento firmado por representante legal	100%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	En cada una de las Unidades de Servicio (UDS) y Unidades Comunitarias de Atención (UCA) se desarrollaron acciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y al fortalecimiento de medidas de atención y protección de las niñas y los niños, promoviendo entornos seguros, protectores y garantes de derechos. Estas acciones de movilización y sensibilización se implementaron mediante diferentes estrategias comunicativas y pedagógicas, entre ellas e-card, infografías y piezas audiovisuales, orientadas a fortalecer el reconocimiento de los derechos, la identificación de factores de riesgo, la prevención de las violencias y la promoción del buen trato. De igual manera, las experiencias pedagógicas, acciones de acompañamiento, espacios de atención e interacciones desarrolladas con las niñas, los niños, las personas gestantes y sus familias se orientan bajo principios de buen trato, respeto, cuidado, participación y garantía de derechos, promoviendo prácticas protectoras y relaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad de cada persona. En este sentido, las acciones desarrolladas desde los diferentes componentes de atención contribuyen de manera transversal a la prevención de cualquier forma de violencia, al fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias y a la construcción de entornos protectores para las niñas y los niños.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Actas. 2. Planaciones. 3. Registros Fotograficos.	100%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	En cada una de las Unidades de Servicio (UDS) y Unidades Comunitarias de Atención (UCA) se desarrollaron acciones orientadas a la prevención de las violencias y al fortalecimiento de medidas de atención y protección de las niñas y los niños, promoviendo entornos seguros, protectores y garantes de derechos. Estas acciones de movilización y sensibilización se implementaron mediante diferentes estrategias comunicativas y pedagógicas, entre ellas e-card, infografías y piezas audiovisuales, orientadas a fortalecer el reconocimiento de los derechos, la identificación de factores de riesgo, la prevención de las violencias y la promoción del buen trato. De igual manera, las experiencias pedagógicas, acciones de acompañamiento, espacios de atención e interacciones desarrolladas con las niñas, los niños, las personas gestantes y sus familias se orientan bajo principios de buen trato, respeto, cuidado, participación y garantía de derechos, promoviendo prácticas protectoras y relaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad de cada persona. En este sentido, las acciones desarrolladas desde los diferentes componentes de atención contribuyen de manera transversal a la prevención de cualquier forma de violencia, al fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias y a la construcción de entornos protectores para las niñas y los niños.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Actas. 2. Planaciones. 3. Registros Fotograficos.	100%

4.1 Eje de calidad□

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. "	Se cargan las hojas de vida correspondiente al talento humano contratado junto a sus certificados correspondientes, los cuales dan fe del cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia	Durante este mes no se presentaron situaciones que impidieron el cumplimiento de esta cláusula.	Cada vez que se vincula talento humano al servicio del contrato	1. Relación del talento humano 2. hojas de vida del talento humano con los soportes solicitados en la cláusula contractual. Evidencias cargadas en la carpeta de alistamiento	100%
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Dicha obligación fue cumplida durante la fase preparatoria. No obstante, se adjunta el cronograma correspondiente a la jornada de inducción, de acuerdo con las temáticas establecidas en el Manual Tecnico y las guias operativas., así como los respectivos soportes, entre ellos: acta, listas de asistencia y registro fotográfico. Adicionalmente, se adjuntan el Reglamento Interno, la misión y la visión de la EAS, documentos que fueron socializados con el talento humano durante los procesos de inducción.	Durante este mes no se presentaron situaciones que impidieron el cumplimiento de esta cláusula.	Mensual	Actas jornadas de inducción	100%
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el mes objeto del presente reporte, no aplica el cumplimiento de la obligación contractual, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas por la entidad, conforme a las cuales esta acción debe desarrollarse como mínimo dos (2) veces durante la vigencia, con una periodicidad semestral. En consecuencia, para el presente periodo se adjunta oficio aclaratorio mediante el cual se deja constancia de que la primera acción fue ejecutada durante el mes de junio y que la segunda se encuentra programada para el segundo semestre de la vigencia, de acuerdo con el cronograma establecido y en observancia de la periodicidad definida para su cumplimiento.	Durante este mes no se presentaron situaciones que impidieron el cumplimiento de esta cláusula.	Mensual	Encuesta de satisfacción de familias usuarias y TH	100%
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Se han identificado y gestionado acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio, a partir de procesos permanentes de seguimiento, evaluación y retroalimentación. Estas acciones han permitido identificar oportunidades de mejora, ajustar estrategias de intervención, optimizar los recursos disponibles y fortalecer la articulación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio, contribuyendo a garantizar una atención oportuna, pertinente y con enfoque de calidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía Operativa. De igual manera, desde el componente Administrativo y de Gestión, se cuenta con el Plan de Gestión de Calidad, instrumento que permite orientar, documentar y realizar seguimiento a las acciones de mejora proyectadas por la entidad. En este se contemplan las acciones, estrategias y compromisos encaminados al fortalecimiento continuo de los procesos y a la mejora de la calidad en la prestación del servicio, permitiendo realizar seguimiento a su implementación y cumplimiento.	Durante este mes no se presentaron situaciones que impidieron el cumplimiento de esta cláusula.	Mensual	Plan de Acciones de Mejora (Cuando aplique)	100%

5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. "	Se cuenta con información documentada y actualizada para la adecuada recepción, gestión, tratamiento y respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD), de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco de la ejecución del objeto contractual. Esta documentación permite garantizar la trazabilidad de cada caso, la atención oportuna a los usuarios y el fortalecimiento de los procesos de mejora continua del servicio, en articulación con los lineamientos institucionales y los mecanismos de participación establecidos por el ICBF. Durante el periodo reportado, se identificaron los siguientes trámites: **HI Saltarines:** 8 felicitaciones relacionadas con la prestación de los servicios. **HI Angostura:** 1 felicitación, 3 peticiones relacionadas con alimentos, 2 quejas frente a los alimentos de la olla comunitaria y 2 sugerencias relacionadas con alimentos. **EIC Campamento:** 2 felicitaciones relacionadas con el paquete didáctico familiar y el autoabastecimiento. **EIC San Andrés de Cuerquia:** 1 petición relacionada con el cambio de alimento de la RPP. **EIC San José de la Montaña:** 2 felicitaciones y 3 peticiones relacionadas con la no conformidad frente a la olla comunitaria. **EIH Gómez Plata:** 2 felicitaciones relacionadas con la prestación de los servicios. Para los demás servicios de los municipios que no presentan trámites de PQRSFD durante el periodo reportado, se adjuntan los respectivos oficios aclaratorios como soporte de la información reportada. En relación con los trámites de **PQRSFD** que, a la fecha de corte del presente reporte, se encuentran pendientes de respuesta, se tiene previsto adelantar las gestiones correspondientes a más tardar el **31 de julio del 2026**, garantizando la atención dentro de los términos establecidos. No obstante, en caso de que las condiciones permitan emitir las respuestas con anterioridad a la fecha señalada, estas serán gestionadas de manera oportuna, con el propósito de garantizar la atención efectiva de las solicitudes y el cierre adecuado de cada trámite, conforme a los procedimientos y tiempos establecidos.	Durante este mes no se presentaron situaciones que impidieron el cumplimiento de esta cláusula.	Mensual	1. PQRSFD. 2. Protocolo. 3. Actas Apertura. 4. Matriz consolidado. 5. Oficio Aclaratorio (Cuando aplica).	100%
6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Con respecto a los equipos, se realizó una actualización de la información, verificando las necesidades, las cuales ya se encuentran en proceso de subsanación.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	1. Oficio aclaratorio sobre las actualizaciones pertinentes	100%
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Para las diferentes modalidades y servicios de primera infancia contemplados en el contrato vigente con la entidad, se cuenta con los formatos establecidos tanto por la EAS como aquellos implementados por el ICBF, garantizando su adecuada conformación, actualización y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos. Es importante precisar que los formatos se encuentran debidamente codificados, clasificados y organizados en un repositorio institucional, al cual tienen acceso los profesionales responsables, con el fin de facilitar su consulta y garantizar su adecuada implementación en el desarrollo de los diferentes procesos.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.	Mensual	Plan de control de cambios.	100%

4.2. Eje de seguridad de la información

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se cuenta con información documentada y actualizada en los repositorios del contrato a fin de ser revisada en los momentos que se considere, adicionalmente se cuentan con las copias de respaldo de la misma a fin de presenciar siniestros o riesgo de pérdida de la misma, por otro lado se cuenta con matriz de contingencia o recuperación de la información en momento que se presente atipicidades administrativas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1 Certificado de cumplimiento mediante el formato F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	100%
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La Entidad Administradora cuenta con el protocolo de gestión documental, para favorecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comprometiéndose con la confidencialidad de la información que moviliza la operación de contrato, en materia de datos sensibles.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Formato de F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad	100%
3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	Se genera proceso administrativo para la consecución de documento en el que se realiza la autorización para el tratamiento de los datos personales, firmada por el representante legal y adjuntados en el proceso contractual.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Documento suscrito relacionado al compromiso de confidencialidad sobre la sucripción del contrato.	100%
4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	El consejo Comunitario Los Delfines es consciente de la responsabilidad que tiene con la operación de las diferentes modalidades y servicios , por lo cual asume compromiso de informar a la supervisión de contrato, cualquier tipo de situación atípica que se pueda vivir con la información de la operación de contrato., así mismo se ajusta a las exigencias del ICBF, que en caso de pérdida de información o ésta sea expuesta, se notificará de inmediato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Certificado RL	100%
5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	De acuerdo con los servicios y las diferentes modalidades que se desarrollan, se presenta de plan de contingencia ante posibles eventos que pueden poner en riesgo la prestación de servicio, mediante estrategias de aseguramiento de la información, generación de copias y respaldos afina de prever atipicidades.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	100%
6	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	Para el presente contrato no aplica dicha obligación contractual cual, dado que los equipos que se emplean para dicho procesos son propiedad de la entidad o de uso personal.	No aplica	No aplica	1. Oficio Aclaratorio	0%
7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología	Se cuenta con personal idóneo para el manejo, registro, gestión de la información digital, dando cumplimientos a las obligaciones contractuales, además con la generación de reportes y el tratamiento de los mismos de manera adecuada y coherente con la confidencialidad y lo exigido por el ICBF.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato Matriz de Riesgos SGSI. F3.G3.MI	100%

4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se certifica que la entidad cuenta con un Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien cumple con el perfil y los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente en el marco de la ejecución de contrato. Se anexa hoja de vida, licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado de curso de 20 horas de SG-SST.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	Formato F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles, debidamente documentadas en el marco de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Se anexa la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR) y el procedimiento de identificación de peligros y control de riesgos, aplicables durante la ejecución de contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	Formato F26.G7.ABS Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos	100%
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se emplea durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se garantiza la realización de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo de trabajo que participará en la ejecución de contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Durante el mes de JULIO, NO se presentaron accidentes de trabajo en las modalidades HI-EIH-EIC-CDI, se anexa constancia de ARL SURA.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Acta de inducción SST	100%
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realizó la entrega de la dotación correspondiente a los servicios CDI y HI, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos para cada unidad de servicio. Así mismo, en relación con la entrega de los chalecos destinados a los servicios de **EIC/EIH**, estos fueron remitidos a territorio para su respectiva entrega a cada uno de los contratistas. La entrega fue debidamente documentada mediante las respectivas actas de entrega, listas de asistencia y registros fotográficos, como soportes de verificación de la actividad realizada.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Trimestral	F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP F29.G7.ABS Formato Matriz de EPP Acta entrega EPP	100%
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Por medio de la presente el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la resolución 2346 de 2007 se permite certificar que a la totalidad de la población trabajadora de Contrato se le realizaron exámenes ocupacionales de ingreso, dichos exámenes son realizados por médico especialista en SST con licencia vigente.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Certificados Médicos Ocupacionales del TH	100%
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se formula e implementa el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Cada UDS cuenta con su respectivo Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, debidamente documentado y socializado, acorde con los riesgos identificados y las condiciones propias de cada sede. El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias es el instrumento mediante el cual la organización identifica posibles situaciones de emergencia (naturales, tecnológicas o antrópicas), establece medidas de prevención y mitigación, define los recursos disponibles, asigna responsabilidades y determina los procedimientos de actuación antes, durante y después de una emergencia, con el fin de proteger la vida, la salud de los trabajadores y usuarios, así como salvaguardar los bienes y la continuidad de servicio.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	Plan de emergencia de las unidades de servicio. Se encuentran cargadas en el repositorio digital OneDrive del contrato.	100%
7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	0%

4.4 Eje ambiental.

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La entidad adopta e implementa las medidas necesarias para promover el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, así como el adecuado manejo y disposición de los residuos generados durante la prestación de los servicios contratados. Estas acciones se desarrollan mediante estrategias metodológicas implementadas en las UDS/UCA correspondientes a cada uno de los servicios, orientadas a fortalecer prácticas de cuidado, uso responsable de los recursos y gestión adecuada de los residuos. Las actividades realizadas son debidamente documentadas y registradas en el anexo establecido por el ICBF, de acuerdo con la segmentación definida para cada línea de atención, constituyéndose en soporte del cumplimiento de la obligación contractual.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Se verifica por medio del F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	100%
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el periodo objeto de seguimiento, no resulta aplicable la presentación de permisos y/o autorizaciones ambientales, toda vez que, de acuerdo con la naturaleza y características de los servicios contratados y las actividades desarrolladas en el marco de su ejecución, no ha sido necesario tramitar o acudir a permisos, licencias o autorizaciones ambientales específicas. En consecuencia, no se generan evidencias asociadas al cumplimiento de requerimientos derivados de este tipo de instrumentos para el periodo reportado, entre tanto se adjunta oficio aclaratorio.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Oficio aclaratorio	100%

3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Las UDS cumplen con los protocolos de almacenamiento de cada uno de los productos químicos que son utilizados durante este mes de prestación de los servicios.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Formato F 35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas	100%
4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	En cada uno de los **Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Hogares Infantiles (HI)** vinculados al contrato se cuenta con un Plan de Saneamiento Básico, mediante el cual se establecen y orientan las acciones requeridas para el adecuado manejo, clasificación, almacenamiento y disposición de los diferentes tipos de residuos generados durante la prestación del servicio, incluyendo los residuos especiales. Lo anterior permite al talento humano identificar y aplicar los procedimientos y medidas de manejo establecidos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y protección del ambiente en cada unidad de servicio.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos Oficio aclaratorio	100%
5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	El plan de saneamiento Básico, se construyó en los primeros meses de atención de acuerdo con las orientaciones de la guía operativa y las exigencias de la fase preparatoria, incluyendo a los municipios que entran en la adición contractual, no obstante, en caso de presentarse cambios en los espacios o unidades de Servicio, se ajustarán conforme a la caracterización de espacios y áreas.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Plan de saneamiento de las UDS (formatos, evidencias)	100%
6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica, teniendo en cuenta que las sedes vinculadas al contrato no cuentan con trampas de grasa instaladas, por lo cual no se requiere realizar actividades de mantenimiento y lavado asociadas a este elemento.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Oficio aclaratorio	100%
7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	En los **Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Hogares Infantiles (HI)** que hacen parte del presente contrato, se desarrollan de manera oportuna los procesos y actividades establecidos en el Plan de Saneamiento Básico, de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada unidad de servicio. Lo anterior, con el propósito de garantizar la implementación de las medidas de prevención, higiene, limpieza, desinfección, manejo de residuos y demás acciones requeridas para asegurar condiciones adecuadas de salubridad y contribuir a la prestación segura y adecuada del servicio.	No se presentan alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato de limpieza y desinfección de tanques o certificado de mantenimiento.	100%

Observaciones:

MANUEL RICARDO ABADIA RUIZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Tatiana Mora Cuartas_Enlace seguimiento tècnico	Maria Deicy Restrepo Espinal
Tatiana Mora C.	Maria Deicy Restrepo Espinal
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
Tatiana Mora C.	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012